

VISTOS:

El proveído N° D001555-2021- GRC-GR de fecha 06 de diciembre de 2021, el Oficio N° D000475-2021- GRC-GGR de fecha 10 de noviembre de 2021, y Oficio Múltiple N° D000057-2021-PCM-SIP de fecha 08 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° D000475-2021-GRC-GGR de fecha 10 de noviembre de 2021, el Gerente General Regional, solicita autorización a fin de asistir a taller en la ciudad de Lima para el fortalecimiento de la función de integridad en los gobiernos regionales, requiriendo que en caso de ser autorizado se encarguen las funciones en la persona del Econ. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante proveído N° D001555-2021-GRC-GR de fecha 06 de diciembre de 2021, el Gobernador Regional autoriza la realización del desplazamiento solicitado, decisión que tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Que, Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia General Regional en la persona del Econ. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en tanto dure la ausencia de la Titular; quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADA
GOBERNADOR REGIONAL